

Asesoría General de Gobierno

Educación – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Liria Romilda Leviñanco, DNI. Nº 20.237.849, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra Especial de Tecnología Titular, en la Escuela Primaria Nº 183 «Clubes Argentinos de Servicio V Escuela de Frontera», Dpto. Tinogasta, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01SEP19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2021-00163142-CAT-DPRHGD#MTRH) y II (IF-2021-00896396-CAT-DPLHD#MTRH), respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:30:53

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa